

REPUBLICA DE CHILE AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

**REF.:** AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº337 Puerto Williams, 08 de Julio 2015

## VISTOSY CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012:
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos:
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:
- Decreto Alcaldicio Nº 926 de fecha 15/12/2014 que aprueba Presupuesto Municipal 2015; y
- Decreto Alcaldicio Nº 0251 de fecha 08/05/2015 que designa como Alcalde Subrogante a don Jaime Fernández Alarcón;

## DECRETO:

1º AUTORÍZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1VERONICA QUELIN S. 2 GERARDO LEAL L. 3ELIANA ABURTO 4ELIANA ABURTO 5 MANUEL SOTO Q. 6 MANUEL SOTO Q.	1 CILINDRO DE GAS 45 KILOS \$ 31.750 1 CILINDRO DE GAS 45 KILOS \$ 31.750 PAGO DE BOLETA DE LUZ \$ 20.100 PAGO DE BOLETA AGUA \$ 25.650 PAGO DE BOLETA DE LUZ \$ 10.400 PAGO BOLETA DE AGUA \$ 6.850
---	--

-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en

ALCALDE

los VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA

UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE

SECRETARIA

MUNICIPAL

Distribución: DIVANZAS (1) DDC SOCIALITY

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN ALCALDE (S)